

	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Código: FT-M3-GJ-13
		Versión: 06
		Página 1 de 2

De conformidad con lo establecido en artículo 42 Reglamento de Contratación de la Entidad, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción de la CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202500053

PARTES DEL CONTRATO: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ANGIE BUSTAMANTE DAVILA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA ESU EN LA CONSTRUCCIÓN DE TABLEROS DE CONTROL EN LA HERRAMIENTA POWER BI.

GARANTÍAS SOLICITADAS:

A el Contratista se le solicitó constituir a favor de *“La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU”* una garantía única de las expedidas para Entidades estatales en los siguientes términos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más

GARANTÍAS EXPEDIDAS EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA ADICIONAL NO. 1 AL CONTRATO NO. 202500053

VALOR TOTAL: \$27,223,300

PLAZO FINAL: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025.

AFIANZADO O TOMADOR: ANGIE BUSTAMANTE DAVILA

NIT: 1000922616

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Póliza No. 4244644, N. de documento 16640023

ENTIDAD ASEGURADA: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU.

BENEFICIARIOS: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU

ASEGURADORA	NIT	FECHA EXPEDICIÓN
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	890.903.407-9	1-Julio-2025

	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Código: FT-M3-GJ-13
		Versión: 06
		Página 2 de 2

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	<u>Vr. Asegurado</u>	Vigencia	
		<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>
Cumplimiento	\$ 5,444,660,00	27-Jun-2025	01-Mar-2026

Una vez revisado el documento, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustadas a la Ley.

Medellín, 01 de julio de 2025.


Abogado
Juan Diego Gómez Saldarriaga
Revisó


Secretaría General
Laura Sepúlveda Marín
Aprobó